

26/07/2017

Fiscalía de Chile y el Ministerio del Interior firman protocolo para regularizar situación migratoria de personas traficadas

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, y el Subsecretario del Interior y Seguridad Pública, Mahmud Aleuy, suscribieron hoy un protocolo de acuerdo que permitirá regularizar la situación migratoria de personas que sufren el delito de tráfico ilícito de migrantes.

La actual ley sólo permite que las víctimas de trata de personas puedan regularizar sin inconvenientes su situación, pero no en los

casos de quienes sufren el delito de tráfico ilícito de migrantes, ya que la ley no les concedió la calidad de víctimas. Sin embargo, a través de este protocolo estas personas también podrán regularizar su situación en Chile.

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, señaló que “no debemos olvidar que el fenómeno de la migración es hoy en día una realidad mundial y esta no puede ser criminalizada, siendo los migrantes, elementos fundamentales para el desarrollo de sociedades más igualitarias y diversas”.

El protocolo se aplicará para los casos en donde el Ministerio Público haya establecido que se está en presencia de un delito contemplado en el artículo 411 bis del Código Penal, esto es, donde se corrobore que por el delito de tráfico ilícito de migrantes se puso en peligro la integridad física, la salud o la vida del extranjero. Para ello, la Fiscalía solicitará medidas de protección para el afectado, considerando su condición de vulnerabilidad.

Además, este protocolo sólo será aplicado en los casos de extranjeros traficados que hayan ingresado de manera clandestina al país, es decir, por un paso no habilitado o bien con documentación falsa.

Desde el 2011 existe la ley 20.507 que tipifica la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Desde entonces y hasta la fecha, la Fiscalía ha investigado 364 casos de tráfico ilícito de migrantes, 286 están terminados y 78 hay aún se encuentran vigentes.

